



Secretaría Ejecutiva

Por medio del presente se hace del conocimiento general que este inciso no resulta aplicable a este sujeto obligado toda vez que no se encuentran dentro del marco de sus atribuciones y funciones, conforme a la naturaleza jurídica del Partido, tal como lo marca la Ley General de Partidos Políticos en los artículos 23, 25 y 26.